



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 18 JUN. 2025

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 25-010725-001, que contiene la **Nota Informativa N° 064-2025-OEPISA-HMA**, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Informe N° 109-2025-UFSA-OEPI-HMA, emitido por la Unidad Funcional de Salud Ambiental, relacionado a la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA PARA EL AÑO 2025.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 26842**, se aprueba la **Ley General de Salud**, que establece que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1278**, se aprueba la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, que establece derechos, obligaciones atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 014-2017-NINAM**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA**, se aprueba la **Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA**, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud, servicios Médicos a centros de investigación";

Que, el numeral 5.2 de la **Norma Técnica de Salud** precitada, establece que, todos los EESS de la categoría II-1, II-2, II-E, III-2, III-E deben contar con un **Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos**, y tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, Director, Gerente o el que haga sus veces);

Que, asimismo dicho numeral señala que el responsable para la gestión integral y manejo de residuos sólidos es preferentemente personal de salud ambiental o quien haga sus veces, y una vez conformado el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos" o designado el responsable en el EESS, éste inicia un proceso de capacitación a sus miembros;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 264-2021-HMA-DG**, de fecha 01 de julio de 2025, se actualizó la conformación del **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**;

Que, mediante **Informe N° 109-2025-UFSA-OEPI-HMA**, de fecha 11 de junio de 2025 la Unidad Funcional de Salud Ambiental, solicita la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA PARA EL AÑO 2025**;

Que, mediante **Nota Informativa N° 064-2025-OEPISA-HMA**, de fecha 11 de junio de 2025 la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la propuesta para la conformación del **COMITÉ**



L. VIZCARRA



V. GUZMÁN F.



J. PEREA T

DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA PARA EL AÑO 2025; mediante Resolución Directoral;

Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente aprobar la actualización del **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA PARA EL AÑO 2025**, por lo que la Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ACTUALIZAR la conformación del **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA PARA EL AÑO 2025**, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros	Cargo
Director (a) General	Presidente
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Coordinador
Director de la Oficina de Ejecutiva de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad Funcional de Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Odontología	Miembro

Artículo 2°: El **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA PARA EL AÑO 2025**, conformado mediante el artículo 1° de la presente resolución, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente que rige la materia.

Artículo 3°: DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 264-2021-HMA-DG, de fecha 01 de julio del 2021.

Artículo 4°: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

LEV/VMGF/gbs.

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Interesados
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438